

Delito de Cohecho Activo Transnacional

Liliana Calderón
Consultora del Estudio Benites, Vargas & Ugaz
Líder de la Práctica de Compliance

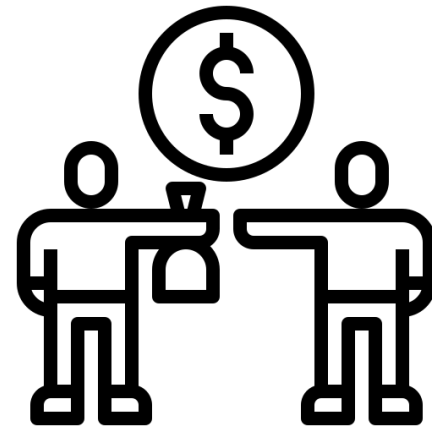
lcalderon@bv.u.pe

¿Qué es el Cohecho?

¿Qué es el Cohecho?

El cohecho es un delito que sanciona el acto de ofrecer, dar o prometer dinero, regalos, favores u otros beneficios a un funcionario público con el fin de obtener una ventaja indebida o influir en su actuación oficial.

En términos generales, el cohecho implica sobornar a un funcionario público para obtener un trato preferencial o favorable en asuntos oficiales



¿Cómo está regulado el Cohecho en el Perú?

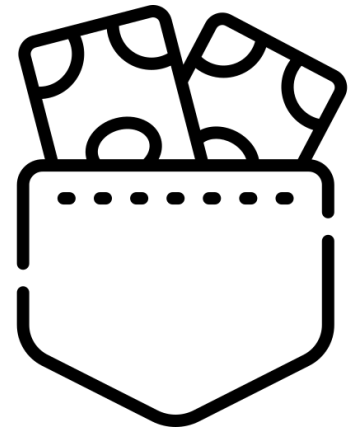


¿Qué es el Cohecho Activo Transnacional?

Se sanciona al funcionario extranjero que acepte, reciba o solicite, directa o indirectamente, donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio para efectuar u omitir un acto:

- en el ejercicio de sus funciones oficiales,
- en violación de sus obligaciones,
- o las acepte tras faltar a ellas

para obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida en actividades económicas internacionales, días-multa.



Sanción:

- privación de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años
- inhabilitación
- Multa: 365 a 730

¿Qué es el Cohecho Activo Transnacional?

Artículo 397-A. **Cohecho activo transnacional**

El que, teniendo la nacionalidad peruana o la representación de una persona jurídica domiciliada en el Perú, bajo cualquier modalidad, ofrezca, otorgue o prometa directa o indirectamente a un funcionario o servidor público extranjero donativo, promesa, ventaja o beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona, para que dicho servidor o funcionario público realice u omita actos propios de su cargo o empleo, en violación de sus obligaciones o sin faltar a su obligación para obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida en la realización de actividades económicas o comerciales internacionales, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cinco años ni mayor de ocho años; inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36; y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa.

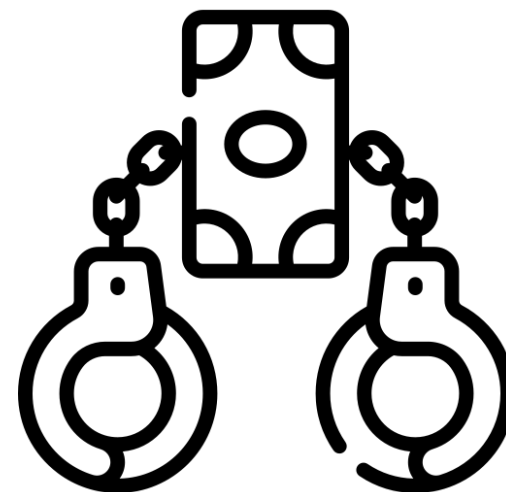


La OCDE sobre el Cohecho Activo Transnacional

La OCDE sobre el Cohecho Activo Transnacional

El soborno transnacional representa una amenaza para la competitividad de los países, ya que impide que los negocios y las transacciones internacionales se lleven a cabo en condiciones equitativas.

Además, como señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tanto el soborno transnacional como otras formas de corrupción, tienen un impacto negativo en la confianza de los gobiernos, las empresas y los mercados.



CONFIANZA

La OCDE sobre el Cohecho Activo Transnacional



- Fomenta el intercambio de información y la cooperación entre los países para abordar de manera efectiva el cohecho activo transnacional.
- Facilita la colaboración entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y promueve la asistencia legal mutua en casos de corrupción.
- Ha promovido una Convención Internacional Anti-Soborno.

Convención Anti-Soborno de la OCDE

La OCDE ha promovido la adopción y aplicación de la Convención sobre el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta convención establece estándares internacionales para combatir el cohecho activo transnacional y obliga a los países signatarios a tipificar como delito el soborno a funcionarios extranjeros y tomar medidas para prevenir, investigar y sancionar estas conductas.



Convención Anti-Soborno de la OCDE

Desde 2018, Perú es un estado parte de la Convención Anti-Soborno de la OCDE, que tiene como objetivo asegurar la eficacia en la lucha contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Esta adhesión busca promover condiciones equitativas y reducir la competencia desleal. Además, la supervisión de los países miembros y un riguroso proceso de seguimiento y evaluación por parte de pares refuerzan estos esfuerzos.

El cohecho de funcionarios públicos extranjeros debe ser castigado con sanciones penales proporcionales y disuasorias, equiparables a las aplicadas a funcionarios propios, incluyendo penas de prisión que permitan la cooperación legal y la extradición.

Si las personas jurídicas no pueden ser penalmente responsables según la legislación de una Parte, esta debe garantizar que se les impongan sanciones no penales, como multas, eficaces, proporcionales y disuasorias por el cohecho de funcionarios públicos extranjeros.

Se debe tomar medidas para establecer que el cohecho y los beneficios obtenidos por un funcionario público extranjero, así como los bienes de valor equivalente, estén sujetos a confiscación y decomiso, o se apliquen sanciones monetarias de efecto similar.

Cada Parte debe evaluar la posibilidad de imponer sanciones civiles o administrativas adicionales a una persona que haya sido sancionada por el cohecho de un funcionario público extranjero.

Casos de Cohecho Activo Transnacional

Casos de Cohecho Activo Transnacional

Caso Odebrecht

Este es uno de los casos más conocidos de cohecho activo transnacional. La empresa brasileña de construcción Odebrecht estuvo involucrada en un esquema de corrupción a gran escala en varios países de América Latina.

Revelaciones posteriores demostraron que la compañía pagó sobornos millonarios a funcionarios públicos en países como Brasil, Perú, México, Colombia y otros, a cambio de contratos públicos lucrativos.

**ODEBRECHT**

Casos de Cohecho Activo Transnacional

SIEMENS

Caso Siemens

Siemens, una empresa alemana líder en ingeniería y tecnología, estuvo involucrada en un escándalo de corrupción a nivel internacional.

La compañía fue acusada de pagar sobornos a funcionarios en varios países, incluyendo Argentina, Venezuela, Bangladesh, Nigeria y Rusia, con el fin de asegurar contratos públicos y obtener ventajas comerciales.

Casos de Cohecho Activo Transnacional

Caso FIFA

En 2015, el Departamento de Justicia de Estados Unidos reveló un amplio caso de corrupción dentro de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA). Varios funcionarios y empresarios deportivos fueron acusados de recibir sobornos y comisiones ilegales en relación con la organización de torneos y la comercialización de derechos televisivos a nivel mundial.



